Resolución Directoral

Nº 3237 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Moyobamba, 10 NOV. 2026

VISTOS: el Expediente N°**050-2026178649** y la Nota Informativa N° 057-2026-GRSM-DRE-UGEL-M/AGI, en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (Minedu) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que el artículo 39 de la LRM refiere que la evaluación para el acceso a cargos en la Carrera Pública Magisterial, la realizan los comités de evaluación que se conforman para tal fin, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento. Por su parte el artículo 56 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 004-2013-ED, señala que uno de los objetivos del concurso de acceso a cargos es la de generar las condiciones para la mayor especialización y diversificación del ejercicio profesional del profesor en la CPM, en base a una oferta de cargos que respondan a las exigencias de un servicio educativo de alta calidad. Además, el artículo 57 del mismo Reglamento, establece que el Minedu, de manera coordinada entre sus Direcciones y las otras instancias de gestión educativa descentralizada, determina los criterios e indicadores para la evaluación con fines de acceso a cargo, los que se actualizan periódicamente. Asimismo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, emite las normas específicas para cada concurso;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el numeral 5.2.8.1.1 de la Norma Técnica que regula el citado Concurso, establece que el Comité de Adjudicación está conformado por tres (3) miembros titulares con sus respectivos miembros alternos.

Que mediante el numeral 5.2.8.1.3 de la Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, establece que el comité de adjudicación por UGEL está conformado por:
Integrantes titulares: a) El Jefe de Gestión Institucional, quien lo preside; b) El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces; C) El Especialista en Escalafón o el que haga sus veces.

Resolución Directoral

Nº 3237 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Integrantes Alternos: a) El Jefe de Gestión Pedagógica o el Especialista en Educación de la UGEL, quien lo preside; b) El Jefe de la Oficina de Administración o en su defecto el Especialista o Analista o Técnico o Profesional de dicha Oficina o de otra Oficina de su misma jerarquía; c) El Especialista en NEXUS o el que haga sus veces, o en su defecto el Especialista o Analista o Técnico o Profesional de la Oficina de Recursos Humanos o de otra Oficina de su misma jerarquía.

Que mediante oficio Nº 0261- 2026 -GRSM-DRE-UGEL-M/AGI, de fecha 30 de octubre d 2026 se solicito a la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación autorización excepcional para la conformación del comité de adjudicación, en el marco del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, conforme las disposiciones establecidas en la resolución viceministerial Nº 086-2025-MINEDU.

Que mediante oficio Nº 1175-2026-MINEDU/VMGP.DIGEDD-DIED, de fecha 04 de noviembre del 2026 la dirección de Evaluación Docente (DIED) del ministerio de Educación autoriza que el comité de adjudicación de la UGEL Moyobamba sea conformado con los cargos propuestos según lo solicitado.

Que mediante Resolución Directoral N°3216-GRSMDRE/UGEL-M de fecha 04 de noviembre de 2026 se conforma el comité de adjudicación para el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial para el cargo de Directivos de IE de UGEL Moyobamba.

Que, mediante OFICIO N.º 02089-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD del 12 de octubre de 2026, se modificó el cronograma del Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el cual establece que la Adjudicación por acto público a cargo de cada instancia de gestión educativa (DRE y UGEL) con plazas puestas a concurso para el cargo de Directivos de IE, debe efectuarse durante el periodo del 11 de noviembre al 18 de noviembre de 2026.

Que, en atención al numeral 5.2.8.2.10 Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU establece que:

> *"Una vez publicada la relación consolidada de plazas vacantes para la adjudicación por acto público y, conformado el Comité de Adjudicación, la DRE o UGEL, según corresponda, emite la Resolución Directoral que convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso. En dicha resolución se determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Asimismo, se especifica el lugar, la fecha y los horarios de dichos actos. La mencionada resolución es remitida a la DIED. Ningún acto público podrá realizarse si este no cuenta con una resolución aprobada que detalle fecha, hora*

Resolución Directoral

Nº 3237 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

y lugar de los actos públicos".
(...).

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.38 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, la adjudicación de plazas de los cargos de Directivos de IIEE se realiza a través de dos adjudicaciones, la primera por acto público de DRE y UGEL, según corresponda, y la segunda por acto público regional a cargo de la DRE.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.39 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Para la adjudicación de plazas de directivos de IIEE, las DRE o UGEL deben seguir el siguiente orden, el cual debe estar precisado en la resolución de convocatoria: a) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas. b) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB. c) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.

Que, según lo señalado en el numeral 5.2.8.2.40 de la Resolución Viceministerial N°086-2025-MINEDU, indica que, Los citados actos públicos pueden llevarse a cabo en un mismo día siempre que se siga el orden establecido y se consideren diferentes horarios. Tales precisiones deberán constar en el acto resolutivo con el que se convoque a la adjudicación. En ningún caso los actos públicos se pueden llevar en horarios paralelos del mismo día.

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N° 057 -2026-GRSM-DRE-UGEL-M/AGI, de fecha 10 de noviembre de 2026, el jefe del Área de Gestión Institucional solicita a la Dirección de la UGEL de Moyobamba ordene a quien corresponda realizar la proyección de la Resolución Directoral que formalice lo acordado por el Comité de Adjudicación conformado mediante Resolución Directoral N° 3216-GRSMDRE/UGEL-M, con la finalidad de aprobar la fecha, hora y lugar del proceso de adjudicación relacionado al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la norma técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 086 - 2025-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Y CONVOCAR, la ejecución de los actos públicos de adjudicación correspondiente al Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial conforme a lo establecido en el numeral 5.2.8.2.10 de la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas

Resolución Directoral

Nº 3237 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2025-2026, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial" aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 086-2025-MINEDU, el detalle es el siguiente:

ACTO PÚBLICO	FECHA DE ADJUDICACIÓN	HORA DE INICIO Y TERMINO DE LA ADJUDICACIÓN	LUGAR DE ADJUDICACIÓN	DIRECCIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	REFERENCIA
(i) Acto público para adjudicar plazas de Directivos en IIEE de gestión directa a cargo de otros sectores e instituciones del Estado (Municipalidades, entre otros) o de gestión privada por convenio con la Iglesia Católica o con entidades privadas.	LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	HORA DE INICIO: 09:00 AM	UGEL MOYOBAMBA	JR. ALONSO DE ALVARADO N° 450	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	A MEDIA CUADRA ANTES DE LA PLAZUELA BOLOGNESI
(ii) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB.	LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	HORA DE INICIO 09:30 am	UGEL MOYOBAMBA	JR. ALONSO DE ALVARADO N° 450	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	A MEDIA CUADRA ANTES DE LA PLAZUELA BOLOGNESI
(iii) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos indicados en los ítems a) y b) del presente numeral y plazas que no son EIB.	LUNES 16 DE NOVIEMBRE DE 2026	HORA DE INICIO 10:00 am	UGEL MOYOBAMBA	JR. ALONSO DE ALVARADO N° 450	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	A MEDIA CUADRA ANTES DE LA PLAZUELA BOLOGNESI

Artículo 2.-. DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página de Facebook de la entidad y en el portal institucional para su difusión correspondiente.

Artículo 3.-. DISPONER, que el área de tramite documentario de la UGEL de Moyobamba notifique la presente resolución con las formalidades correspondientes.

Resolución Directoral

Nº 3237 - 2026-GRSM-DRE/UGEL-M

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Gestión Educativa Local - Moyobamba

Mg. José Elías Ocampo Vela
DIRECTOR UGEL - Moyobamba